

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**Y**

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

En Santiago, a 27 de enero del año 2021, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, en adelante también "INJUV", RUT N° 60.110.000-2, representada por doña **RENATA SANTANDER RAMÍREZ**, Directora Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, cédula de identidad N° 17.960.174-5, ambos domiciliados en calle Agustinas 1564, Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, el **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, en adelante también "PNUD", RUT N° 69.500.900-3, representada por su Representante Residente, doña **CLAUDIA MOJICA LARA**, cédula de identidad N° 49.031.772-4, domiciliada en Dag Hammarskjöld 3241. Vitacura, Región Metropolitana, se ha acordado el siguiente Convenio de transferencia de fondos:

**Considerando:**

1. Que INJUV y el PNUD han colaborado estrechamente desde 2001 en la proposición de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de la juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional. De esta colaboración se ha avanzado significativamente lográndose resultados concretos que han permitido un avance cualitativo en el abordaje de los desafíos en la temática nivel nacional.
2. A pesar de los notables avances y logros de las últimas décadas, el país aún enfrenta el desafío de transitar hacia un modelo de desarrollo que logre equilibrar el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental.
3. Que en ese contexto, INJUV considera que las generaciones más jóvenes son actores fundamentales para alcanzar estas metas. Representan un quinto de la población del país, gracias al uso de la tecnología se encuentran altamente conectados unos con otros, y han alcanzado un nivel de escolaridad que ninguna de las generaciones pasadas había logrado en Chile, 12.6 años en promedio para la población entre los 15 y los 29 años vs los 10.6 años de la población mayor a los 30 años. Además, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) los jóvenes son vistos como importantes agentes de cambio, con el potencial de movilizar el avance de los ODS y mejorar las vidas de la gente y la salud del planeta.
4. Que como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, el país presenta desafíos producto de los impactos socioeconómicos de la pandemia en hogares de Chile, que se manifiestan de manera negativa en diversas dimensiones del bienestar (Encuesta Social COVID-19, PNUD 2020) que requieren la participación de la ciudadanía para encontrar soluciones o respuestas sostenibles, eficaces y a los desafíos. Siendo las personas jóvenes y los hogares en que ellas y ellos son jefes de hogar, los que han sido desproporcionadamente

impactadas por la crisis, particularmente en la dimensión laboral (Encuesta Social COVID-19, PNUD 2020).

5. Que la aprobación de la ley de presupuestos correspondiente al año 2021, y el contexto político, económico, social y cultural plantea un desafío institucional de gran envergadura con la implementación de tres nuevas líneas programáticas que tienen por objetivo la plena inclusión social de los jóvenes y el fortalecimiento organizacional. Ante ello, se propone un trabajo colaborativo y estratégico para la implementación de los nuevos programas, su seguimiento y monitoreo, evaluación de pertinencia y recomendación.
6. Que, según determina la aprobación de la ley de presupuestos 2021 INJUV cuenta con una línea programática referida el eje de Desarrollo Juvenil Cívico-Social, el que incorpora dos líneas de acción, a saber, participación política y participación social, lo que implica la implementación, seguimiento y monitoreo de los programas sociales, Creamos, Transforma País y Fondos Concursables Acción Joven. Que los programas deben ser implementados según componentes definidos y validados.
7. Que, según determina la aprobación de la ley de presupuestos 2021 INJUV cuenta con una línea programática referida el eje de Desarrollo Juvenil Físico-Mental, el que incorpora dos líneas de acción, a saber, autocuidado y bienestar, lo que implica la implementación del programa social, Hablemos de Todo. Que dicho programa debe ser implementado según componentes definidos y validados.
8. Que, según determina la aprobación de la ley de presupuestos 2021 INJUV cuenta con una línea programática referida el eje de Desarrollo Juvenil Laboral-Vocacional el que incorpora dos líneas de acción, a saber, formación educacional e inserción laboral, lo que implica la implementación de iniciativas sociales INHUB, Talleres Juveniles, CAMPUS INJUV y Tarjeta Joven. Que dichas iniciativas deben ser implementadas según componentes definidos y validados.
9. Que, según determina la aprobación de la ley de presupuestos 2021 INJUV cuenta con una línea programática con el fin de diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil, generar oferta pública pertinente y dar orientaciones para el mejoramiento de las políticas públicas.
10. Que INJUV en su proceso de mejora continua busca fortalecer su institucionalidad y la oferta programática para las y los jóvenes en el país con el objeto de generar espacios para el protagonismo juvenil, reducir brechas y velar por la equidad y desarrollo de los y las jóvenes.

**Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se ha convenido lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el INJUV y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acuerdan la forma en que se efectuará la transferencia de los recursos que aquí se comprometen y las condiciones en que se desarrollarán las actividades de que trata este acuerdo de voluntades, su plazo de ejecución, así como las obligaciones asociadas a éstas.

**SEGUNDO:** El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de actividades correspondientes a la oferta programática que INJUV ejecutará según lo establecido por la Ley de Presupuesto 2021, y establecer el acompañamiento técnico para contribuir a su fortalecimiento institucional. Para el logro de los objetivos que se anuncian en el apartado CUARTO, y que se detallan en el “Marco de asistencia para la implementación programática INJUV 2021”.

**TERCERO:** Los objetivos específicos perseguidos con la suscripción del presente Convenio apuntan a la implementación de actividades de la oferta programática que en el marco de la Ley de Presupuesto 2021 el INJUV ejecutará durante el año 2021, teniendo como objetivos específicos:

1. La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de los programas sociales del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País.
2. La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.
3. La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.
4. La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos, elaboración de indicadores y medición de resultados según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV.
5. Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV.

**CUARTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados, PNUD se compromete a implementar, en conjunto con INJUV, las siguientes actividades:

**Objetivo específico 1:** La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de los programas sociales del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País.

Actividad 1.1: Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país

de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País según la programación anual.

Actividad 1.2: Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País.

**Objetivo específico 2:** La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo

Actividad 2.1: Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo, según la programación anual.

Actividad 2.2: Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.

**Objetivo específico 3:** La ejecución, acompañamiento técnico y evaluación de resultados técnicos, en específico, recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.

Actividad 3.1: Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven, según la programación anual.

Actividad 3.2: Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.

**Objetivo específico 4:** La ejecución y acompañamiento técnico según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV.

Actividad 4.1: Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación del programa Observatorio de la juventud del INJUV, según la programación anual.

**Objetivo específico 5:** Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV, en conjunto con el equipo a cargo de cada programa o iniciativa desde INJUV.

Actividad 5.1: Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV "Programas de desarrollo juvenil cívico y social": Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País

Actividad 5.2: Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo

.Actividad 5.3: Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven

Actividad 5.4: Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para Observatorio de la juventud del INJUV.

**QUINTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula anterior, el INJUV transferirá al PNUD la suma de \$978.196.047 de pesos que, de acuerdo a la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de enero de 2021 (710 CLP/USD), equivaldrían a 1.377.741 USD. El INJUV se compromete a transferir el monto de \$978.196.047 durante el año 2021. Este monto será transferido en una sola cuota, dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**SEXTO:** De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo con el siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 3% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 4% sobre los recursos efectivamente ejecutados.

**SÉPTIMO:** El valor de toda contribución recibida por el PNUD en el marco de este Convenio que se efectúe en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación del tipo de cambio de Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice el total del importe abonado, el saldo se ajustará al valor de la moneda en dicha fecha.

**OCTAVO:** Si se registrara una pérdida en el valor de dichos fondos, el PNUD informará al INJUV, con miras a determinar si se ha de aportar mayor financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, se ajustarán las actividades al presupuesto disponible. En tanto, de existir un valor de aumento en dicho saldo, este será destinado al Convenio para complementar sus actividades de común acuerdo con el INJUV.

**NOVENO:** Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá a la tasa de cambio mensual fijada por Naciones Unidas. No obstante, los pagos a los proveedores nacionales se realizarán en moneda local.

**DÉCIMO:** El PNUD recibirá y gestionará de manera transparente y eficiente los recursos financieros, los cuales deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución de las actividades propuestas para este convenio, de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD. Además, la auditoría de los fondos de este convenio, si fuera necesaria, se regirá exclusivamente por el Principio de Auditoría Única de las Naciones Unidas y los procedimientos de auditoría del PNUD.

Sujeto al Principio de Auditoría Única y la Política de Divulgación de Información del PNUD, el PNUD facilitará la información financiera, obtenida a través de los sistemas de administración financiera del PNUD, que el INJUV necesite, y con la periodicidad que dicha institución requiera, para efectuar la rendición de cuentas.

Las partes específicamente acuerdan que el PNUD no brindará originales o copias de documentos transaccionales (tales como facturas, recibos o contratos).

PNUD deberá emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte del INJUV dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes siguiente a la recepción del monto transferido.

PNUD deberá emitir un informe avance de ejecución y de gasto presupuestario cada 3 (tres) meses a contar del inicio de la ejecución del proyecto, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes correspondiente. Este informe y la rendición de gastos debe expresarse en pesos chilenos.

PNUD deberá presentar un informe final oficial de gastos, con el reporte de transacciones del proyecto (PTD) en el cual se indica el detalle de cada uno de los desembolsos realizados, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al último mes del trimestre de ejecución del proyecto. INJUV revisará estos informes dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán notificarse a PNUD dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

PNUD tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a INJUV, que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

De no tener observaciones o haberse subsanado por PNUD las observaciones formuladas, INJUV emitirá su conformidad con el informe oficial de gastos, comunicando por escrito dicha conformidad y aprobación a PNUD, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción.

**DÉCIMO PRIMERO:** Existirá obligación por parte de PNUD de reintegrar los fondos transferidos cuando:

- a) Existan saldos no utilizados al vencimiento del plazo de vigencia del Convenio o en caso de su término anticipado conforme a la cláusula décimo segunda.
- b) Los gastos que hayan sido destinados a fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el presente Convenio, o no hayan sido aprobados por el INJUV por no estar comprendidos dentro de las actividades acordadas bajo este Convenio.

La determinación de los eventuales fondos a reintegrar se realizará una vez aprobado el informe final de actividades y el acta de cierre del proyecto, o el informe evacuado en caso de término anticipado del Convenio, y además se hayan satisfecho todas las obligaciones pendientes derivadas de la ejecución del proyecto, y se disponga del informe consolidado de gastos que emite el PNUD. Las Partes específicamente acuerdan que el PNUD solo reintegrará aquellos fondos recobrados por el PNUD y aquellos fondos no comprometidos (por el PNUD) en órdenes de compra y/o contratos y no gastados por el PNUD.

**DÉCIMO SEGUNDO:** PNUD deberá presentar un informe final de proyecto, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de que se dispone para realizar las actividades de que se trata el presente Convenio. El informe deberá detallar el uso y destino de los recursos recibidos y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades señaladas en las cláusulas tercera y cuarta precedentes. En caso de término anticipado del Convenio, PNUD deberá presentar el informe final de actividades dentro de los 20 (veinte) días hábiles anteriores al término del mismo.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Para efectos de realizar las transferencias convenidas, será requisito que previamente haya quedado totalmente tramitada la resolución del INJUV que lo aprueba.

Estos plazos podrán prorrogarse, por acuerdo de las partes, hasta el total logro de los objetivos y actividades señalados en las cláusulas tercera y cuarta, respectivamente, debiendo someterse dicha prórroga, para su perfeccionamiento, al mismo procedimiento previsto para la total tramitación de este convenio.

**DÉCIMO CUARTO:** Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a) Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al Convenio, dando aviso a la otra parte por carta certificada, la cual deberá estar debidamente fundamentada y despacharse al menos 60 (sesenta) días hábiles antes de la fecha de término que se comunica.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá constar por escrito.
- c) En caso de cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a dicha notificación. En este caso, el convenio se entenderá terminado después de transcurridos treinta días hábiles de cumplido el plazo otorgado para remediar el incumplimiento.

En caso de término anticipado por cualquiera de las causas mencionadas, se completará la ejecución de aquellas que ya estén en marcha y se devolverán al INJUV los fondos remanentes una vez satisfechas todas las obligaciones pendientes.

**DÉCIMO QUINTO:** En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la ejecución de las actividades referidas en este convenio -bajo cualquier soporte que sea utilizado- deberá incluirse en forma destacada, el logotipo institucional del Instituto Nacional de la Juventud y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

**DÉCIMO SEXTO:** Desde INJUV, la contraparte técnica del proyecto estará encabezada por el/la Coordinador/a Nacional del convenio y los respectivos miembros del comité técnico. Desde PNUD, la contraparte técnica será el Jefe de la Unidad de Pobreza y Desarrollo Inclusivo, o la persona en quien éste delegue.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La cooperación del PNUD en Chile está establecida en los siguientes instrumentos jurídicos que definen su estatus como organismo internacional, así como la prestación de asistencia técnica a nivel nacional:

- el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, de 15 de enero de 1957 (Decreto 545 de 1960, Ministerio de Relaciones Exteriores).

- el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia Técnica del Fondo Especial, suscrito el 22 de enero de 1960 y enmendado el 18 de agosto de 1970 (Decreto 546 de 1960 del Ministerio de Relaciones Exteriores).

El PNUD, como órgano subsidiario de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, goza de un estatus especial derivado de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las prerrogativas e inmunidades de las que disfruta la Organización con arreglo a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en 1946. En este sentido, el PNUD no está sometido a los tribunales nacionales, por lo que cualquier controversia o reclamo que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del presente Convenio, será resuelto de común acuerdo entre las partes firmantes.

**DÉCIMO OCTAVO:** La personería de doña RENATA SANTANDER RAMÍREZ, Directora Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, consta en el Decreto Supremo N°30 de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La personería de doña CLAUDIA MOJICA LARA, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas en la República de Chile, consta en carta oficial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, dirigida al presidente de la República.

**DÉCIMO NOVENO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte.



**RENATA SANTANDER RAMÍREZ**  
Directora Nacional  
Instituto Nacional de la Juventud

**CLAUDIA MOJICA LARA**  
Representante Residente  
Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo

## PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



## Anexo 1: Marco de asistencia

<b>Título:</b>	Marco de asistencia para la implementación programática INJUV 2021	
<b>Efecto Programa País (2019-2022):</b>	En 2022 las instituciones de actores sociales amplían las oportunidades para el ejercicio de derechos e inclusión de las poblaciones prioritarias, disminuyendo así las desigualdades y vulnerabilidades	
<b>Fecha de Inicio:</b>	1 de enero de 2021	
<b>Fecha de Cierre:</b>	31 de diciembre 2021	
<b>Asociado en la Implementación:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
<b>Breve Descripción</b>		
<p>El presente marco de asistencia busca establecer una estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de los programas e iniciativas sociales correspondientes a la oferta programática del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) según lo establecido por la Ley de Presupuesto 2021, en los ejes cívico y social; laboral y vocacional; físico y mental; junto al programa Observatorio de la Juventud, y establecer acompañamiento técnico para contribuir a su fortalecimiento institucional con el fin de diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil, generar una oferta pública pertinente y dar orientaciones para mejorar las políticas públicas enfocadas en juventud.</p>		
<b>Número de Proyecto:</b>	00104461	<b>Recursos totales:</b> 978.196.047 CLP
<b>Número de Output:</b>	00106021	<b>Distribución de los recursos:</b>
<b>Producto(s) Indicativo(s) con Indicador de Género (2 ó 3):</b>	<p>Producto 1: Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País (IG2)</p> <p>Producto 2: Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo (IG2)</p> <p>Producto 3: Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo</p>	<p><b>Instituto Nacional de la Juventud:</b> 978.196.047<sup>1</sup> CLP</p>

<sup>1</sup> Estos recursos equivalen a 1.377.741 USD calculados a la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de enero 2021 (710CLP/USD)

---

juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven(IG2)

Producto 4: Implementación y acompañamiento técnico, según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV. (IG2).

Producto 5: Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV, en conjunto con el equipo a cargo de cada programa o iniciativa desde INJUV.

---

**Aprobado por (RR):**



---

## I. Contexto

Chile ha logrado en las últimas décadas un crecimiento económico sostenido que, junto a políticas públicas eficientes, le ha permitido mejorar sustantivamente sus indicadores socioeconómicos. De hecho, el país presenta un índice de pobreza por ingresos bajo (8.6%, CASEN 2017) y ocupa el lugar 44 en Desarrollo Humano a nivel mundial y el primero en Latinoamérica y el Caribe. Sin embargo, ocupa el lugar 72 de 160 países cuando se incorpora el componente de igualdad de género, con un valor del Índice de Inequidad de Género (GI) DE 0,319. El Índice de Desarrollo Humano desagregado por sexo (IDG) para Chile para 2017 es de 0,823, en contraste con 0,856 para los hombres.

A pesar de los notables avances y logros de las últimas décadas, el país aún enfrenta el desafío de transitar desde una sociedad de renta media a una sociedad de clase media, y avanzar hacia un modelo de desarrollo que logre equilibrar el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, las generaciones más jóvenes son actores fundamentales para alcanzar estas metas. Representan un quinto de la población del país, gracias al uso de la tecnología y han alcanzado un nivel de escolaridad mayor a la lograda por generaciones anteriores, 12.6 años en promedio para la población entre los 15 y los 29 años vs los 10.6 años de la población mayor a los 30 años. Además, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), los y las jóvenes son vistos como importantes agentes de cambio, con el potencial de movilizar el avance de los ODS y mejorar las vidas de las personas y la protección del planeta.

Sin embargo, en Chile la juventud aún es una población que no goza del reconocimiento formal de este protagonismo y su materialización, a la vez que enfrenta múltiples barreras que impiden su plena inclusión en la sociedad.

En este contexto, es importante entender que el proceso de inclusión social juvenil trasciende el eje básico de educación y empleo y abarca otras dimensiones que también son clave para que los y las jóvenes avancen no solo en los parámetros objetivos de la inclusión, sino también en los subjetivos, y que con ello puedan sentirse parte de una sociedad que se construye en conjunto, por ejemplo, los ámbitos de la salud, violencia, cultura y participación política.

Asimismo, la medida en la cual mujeres se ven afectadas por muchos de los desafíos que enfrenta la juventud puede elevarse significativamente debido a dos factores: a) prejuicios de género y discriminación en contextos educacionales, culturales y políticos, así como en el mercado laboral, y b) acceso a servicios de salud y en la esfera privada (PNUD, 2014).

Los últimos datos disponibles señalan que un 22% de los y las jóvenes se encuentran en situación de pobreza multidimensional (CASEN, 2017), entre las que destaca la dimensión de seguridad social (35.4%) y la dimensión de habitabilidad (20.8%). En promedio, la tasa de participación laboral alcanza un 50.4%, no obstante, presenta diferencias de género significativas ya que es un 44.6% para las mujeres y un 56.1 para hombres. Por otra parte, en este grupo la población que no estudia ni trabaja alcanza un 12,7% (CASEN, 2017), cifra que alcanza un 17.5% para el caso de las mujeres y un 7.9% para hombres. En el caso de las mujeres, dos tercios de las razones para no trabajar ni estudiar están vinculadas a quehaceres del hogar o cuidados. Las expectativas sociales indican que las mujeres pueden asumir responsabilidades domésticas sin salario o casarse a una edad temprana. En otro ámbito, existen importantes brechas en la matrícula entre niveles socioeconómicos (tramos 20-24: NSE alto 78% y NSE bajo un 32%).

En el ámbito de la participación cívica y social, no existe una red que coordine la oferta y demanda de voluntariado juvenil a nivel nacional, al tiempo que existe acceso desigual a información frente a opciones de voluntariado para los y las jóvenes. Si bien el 90% de la población desea realizar acciones de voluntariado, solo el 7% realiza de manera constante.

Por otra parte, a menudo este grupo de la población no se sienten representado en los discursos, espacios y mecanismos políticos tradicionales; no participan en los ámbitos de decisión ni en los debates sobre temas socioeconómicos y políticos clave, aun cuando se consideran sensibles a las demandas de equidad y justicia social, protección medioambiental y diversidad cultural. Es así como sólo el 35% del padrón electoral juvenil participó en las elecciones presidenciales 2017 y el 42% se siente muy insatisfecho o insatisfecho con la forma en que funciona la democracia en el país. Por otra parte, el 50% de la población joven declara haber participado durante los últimos 12 meses en al menos una organización social. Las mujeres enfrentan una variedad más amplia de obstáculos que no les permiten participar activamente en la esfera pública (PNUD, 2014).

En el ámbito de la salud física y mental, la oferta pública está desarticulada por temáticas y solo en un nivel informativo. Existen 26 programas con una cobertura de 1.769.518 jóvenes (foco en consumo drogas, prevención VIH, estado nutricional). En Chile durante los últimos años la tasa de suicidio ha aumentado, siendo los y las jóvenes y adultos mayores quienes más se quitan la vida. De hecho, el 79% de las consultas a fono suicidio es de población entre 15-29. Ello responde principalmente a la falta de financiamiento y de políticas públicas que se hagan cargo de la salud mental de los y las chilenos.

En otro ámbito, un tercio de los y las jóvenes se ha sentido discriminado alguna vez en su vida. En particular, la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género afecta la capacidad de ejercer en forma efectiva sus derechos de ciudadanía, así como la violencia y el acoso a mujeres y hombres. El 71% de las y los jóvenes se encuentra sexualmente activo, pero sólo el 30% utiliza preservativos (Encuesta Nacional de Salud 2016/2017). El 22% que se ha iniciado sexualmente declara haber vivido un embarazo no planificado, un 78% de las personas infectadas de VIH son población entre 15-25 y 1 de cada 5 reconoce correctamente las conductas riesgosas.



La situación que actualmente vive el país es una de las más graves desde el retorno a la democracia. El estallido social pone en cuestión los arreglos económicos y sociales sobre los que había descansado la transición, e interpela directamente a la institucionalidad política.

A partir de los principales resultados de las investigaciones que ha realizado el PNUD durante los últimos 20 años, es posible identificar cinco claves para entender la actual crisis social: múltiples desigualdades, crisis institucionalidad política, malestar ciudadano, distancia entre elites y ciudadanía, y emergencia de nuevas formas de involucramiento político.

Si bien es cierto que la actual crisis no es exclusivamente juvenil, este segmento de la población ha tenido un rol importante en ella. El 57% de los y las jóvenes reconoce haber participado en marchas ciudadanas o *caceroleos*, versus el 34% del grupo entre 35 a 54 años, y el 20% del segmento de mayores de 55 (Encuesta CADEM, noviembre 2019).

La juventud no es indiferente a temas relacionados al funcionamiento político y social de sus sociedades. La gran mayoría de los estudios sobre jóvenes, ciudadanía y participación que se han realizado en el mundo identifican la desconfianza y la apatía de las personas jóvenes respecto de la política formal, las instituciones y la democracia como sistema, en general. Sin embargo, estudios recientes avalan que la indiferencia política y social de este grupo es hacia la política y organizaciones civiles convencionales, pero que producto de esta exclusión han comenzado a utilizar nuevas formas de organización social, participación política y ejercicios de derechos ciudadanos (ONU, 2016).

En este contexto, el principal desafío para el desarrollo que tiene Chile es lograr la plena inclusión social de los y las jóvenes y ejercicio de sus derechos. El aporte de la institucionalidad y las políticas públicas para la juventud debería dirigirse a garantizar una serie de condiciones y seguridades mínimas para posibilitar el desarrollo de sus capacidades y potencialidades, en el que prime una mirada multidimensional e integral que abarque los ámbitos vocacional y laboral, cívico y social, y de desarrollo físico y mental.

---

## II. Objetivo y producto(s) esperados

El objetivo de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de las actividades correspondientes a la oferta programática que INJUV ejecutará en el marco de la Ley de Presupuesto 2021 y establecer el acompañamiento técnico para contribuir a su fortalecimiento institucional.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) desde el año 2020 ha definido tres ejes para abordar los desafíos de desarrollo de la juventud: (1) Desarrollo Cívico-Social: que incorpora dos líneas de acción, a saber, participación política y participación social. (2) Desarrollo Laboral-Vocacional: que incorpora dos líneas de acción, a saber, formación educacional e inserción laboral. (3) Desarrollo Físico-Mental: que incorpora dos líneas de acción, es decir, autocuidado y bienestar, lo que implica la implementación del programa social, Hablemos de Todo.

Asimismo, con el objetivo de diagnosticar adecuadamente la problemática juvenil, generar oferta pública pertinente y dar orientaciones para el mejoramiento de las políticas públicas, INJUV dispone del programa Observatorio de la Juventud. Dicho programa, entendido como un sistema integrado de investigación análisis e información tiene como objetivo principal generar, analizar y difundir información sistematizada y actualizada en juventud, permitiendo diagnosticar adecuadamente la

problemática juvenil y propiciando la instalación progresiva de una perspectiva de juventud en el debate, diseño e implementación de políticas públicas y el consecuente aumento de programas, acciones e iniciativas en materia de juventud que considere la información generada por el Programa, así como también avanzar en los procesos de evaluación de programas e iniciativas institucionales.

El proyecto orientará su trabajo a través de las líneas de trabajo señaladas reflejadas en los siguientes productos:

**Producto 1:** Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País

**Actividad 1.1:** Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo, según la programación anual.

**Actividad 1.2:** Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País.

**Producto 2:** Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.

**Actividad 2.1:** Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo, según la programación anual.

**Actividad 2.2:** Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.

**Producto 3:** Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.

**Actividad 3.1:** Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven, según la programación anual.

**Actividad 3.2:** Contratación de los recursos humanos necesarios para la recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados según fichas técnica a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.

**Producto 4:** Implementación y acompañamiento técnico, según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV.

**Actividad 4.1:** Contratación de los recursos humanos, materiales, elementos de ejecución y administrativos necesarios para la implementación del programa Observatorio de la juventud del INJUV, según la programación anual.

**Producto 5:** Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV, en conjunto con el equipo a cargo de cada programa o iniciativa desde INJUV.

**Actividad 5.1:** Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil cívico y social”: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País

**Actividad 5.2:** Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo

**Actividad 5.3:** Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven

**Actividad 5.4:** Informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para Observatorio de la juventud del INJUV.

---

### III. Riesgos y medidas de mitigación

Para gestionar los posibles riesgos que pudieran afectar la implementación del proyecto e impedir una adecuada gestión de sus actividades, se han definido una serie de posibles situaciones, y sus respectivas medidas de mitigación, que permitirán adecuar la planificación y objetivos de la iniciativa en caso de que algunos de los supuestos se produzcan.

Además, hay que tener presente que la iniciativa será implementada en el contexto de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido considerada como factor dentro de las modalidades de trabajo y para planificar las actividades, no obstante, su evolución durante el año podría retrasar o impedir que algunas de las actividades requeridas para cumplir con el objetivo de la iniciativa sean desarrolladas en el periodo planificado.



<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Descripción del riesgo/fecha</b>	<b>Probabilidad</b>	<b>Impacto</b>	<b>Acciones de mitigación/Responsable</b>
Político	Cambio de prioridades políticas de las autoridades	Raro	Medio	Se realizará un seguimiento continuo del contexto para prevenir cualquier tipo de cambio que pueda afectar la planificación y prioridades del proyecto - Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV y Comité Técnico.
Seguridad	Cambio de prioridades por agravamiento de la situación Covid-19	Probable	Medio	Se han dispuesto medidas de protección del bienestar de los y las integrantes del proyecto. Se tomarán precauciones igualmente para garantizar la seguridad de los consultores y equipos de apoyo - Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV y Comité Técnico.
Operativo	Demora en la gestión de las solicitudes de pago	Probable	Alto	Se han definido una serie de medidas para optimizar los procesos y para facilitar el cumplimiento de los plazos - Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV y Comité Técnico.

---

#### **IV. Modalidad de gestión**

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Implementación Directa (DIM por sus siglas en inglés) por el PNUD de acuerdo con las reglas y regulaciones del PNUD.

La iniciativa estará a cargo de la Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV, quién tendrá a su cargo el asegurar que se cumplan los objetivos, metas y actividades contempladas en el presente documento. Desde PNUD, la contraparte técnica será el Jefe/a de la Unidad de Pobreza y Desarrollo Inclusivo, o la persona en quien éste delegue.

El trabajo de la Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV estará supervisado y coordinado por el Comité Directivo del proyecto, que estará conformado por el/la Dirección Nacional INJUV, o la persona en quien éste delegue, y por el/la Representante Residente PNUD, o la persona en quien éste delegue.

Se establece un Comité Técnico que tendrá la función de acompañar técnicamente a la Coordinación Nacional de Proyecto INJUV que estará integrado desde INJUV por: Jefatura Depto. de Administración y Finanzas, Jefatura Depto. de Coordinación Programática y Jefatura Depto. de Planificación y Estudios; y desde PNUD por: Gerencia de Operaciones, Jefatura Unidad Reducción de Pobreza y Desarrollo Inclusivo o la persona en quien este delegue.

## V. Seguimiento

El Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV realizará un seguimiento constante de los avances del proyecto con el fin de analizar eventuales ajustes de la planificación definida y/o de las metas propuestas. En ese sentido, se tendrá en cuenta la coyuntura de la pandemia de la COVID-19 para realizar ajustes en el plan de trabajo. El Comité Directivo tendrá la responsabilidad de revisar y aprobar cambios en la planificación, estructura y objetivos del proyecto.

Hito de seguimiento	Objetivo	Frecuencia	Responsable/Medidas a seguir
Revisión ejecución financiera de la iniciativa	Entregar reporte trimestral del cumplimiento de la ejecución financiera del proyecto	trimestralmente	PNUD elaborará trimestralmente informe de ejecución financiera
Informe de final de la iniciativa	Entregar reporte de cierre del cumplimiento de los objetivos del presente convenio	Al final del proyecto	Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV deberá elaborar el documento que será revisado y aprobado por el Comité Directivo
Seguimiento y gestión de los riesgos	Identificar nuevos riesgos y evaluación de los riesgos definidos	A los 6 meses de ejecución del proyecto.	Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV en conjunto con PNUD
Aprendizajes	Identificar espacios de mejora en la oferta programática, revisión de perfiles de consultores.	Al final del proyecto	Coordinador/a Nacional de Proyecto INJUV en conjunto con PNUD

## VI. Marco de resultados

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE		METAS PLANIFICADAS
		VALOR	AÑO	2021
<b>Producto 1:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados de los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País.	<b>1.1</b> Número de regiones donde se implementan los programas sociales del eje cívico social	16 regiones	2020	16 regiones.
	<b>1.2</b> Porcentaje de mujeres contratadas para la implementación de los programas	55%	2020	Al menos un 40%
<b>Producto 2:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.	<b>2.1</b> Número de regiones donde se implementan las iniciativas sociales del eje laboral vocacional	16 regiones	2020	16 regiones
	<b>2.2</b> Porcentaje de mujeres contratadas para la implementación de las iniciativas sociales	37%	2020	Al menos un 40%
<b>Producto 3:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven.	<b>3.1</b> Número de regiones donde se implementan los programas sociales del eje físico mental	16 regiones	2020	16 regiones
	<b>3.2</b> Porcentaje de mujeres contratadas para la implementación de los programas	66%	2020	Al menos un 40%

<b>Producto 4:</b> Implementación y acompañamiento técnico, según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV.	4.1 Porcentaje de mujeres contratadas para la implementación del programa	66%	2020	Al menos un 40%
<b>Producto 5:</b> Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV, en conjunto con el equipo a cargo de cada programa o iniciativa desde INJUV	<b>5.1</b> Un informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV “Programas de desarrollo juvenil cívico y social”: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País	n/a	n/a	1
	<b>5.2</b> Un informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo	n/a	n/a	1
	<b>5.3</b> Un informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven	n/a	n/a	1
	<b>5.4</b> Un informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para Observatorio de la juventud del INJUV.	n/a	n/a	1



**VII. Plan anual de trabajo**

Productos	Actividades	T1	T2	T3	T4	Responsable/ Fuente de recursos	Ítem presupuestario	Presupuesto (CLP)
<b>Producto 1:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados los programas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil cívico y social: Creamos, Fondos Acción Joven y Transforma País	Contratación de recursos humanos, materiales elementos de ejecución y administrativos para la implementación.	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$402.293.854
	Contratación de recursos humanos para recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados.	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$50.286.732
<b>Subtotal Producto 1</b>								<b>\$452.580.586</b>
<b>Producto 2:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo.	Contratación de recursos humanos, materiales elementos de ejecución y administrativos para la implementación.	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$113.832.211
	Contratación de recursos humanos para recopilación de datos de los programas, elaboración de indicadores y medición de resultados.	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$14.229.027
<b>Subtotal Producto 2</b>								<b>\$128.061.238</b>
<b>Producto 3:</b> Implementar, acompañar técnicamente y evaluar los resultados técnicos de las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven	Contratación de recursos humanos, materiales elementos de ejecución y administrativos para la implementación.	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$202.755.466
	Contratación de recursos humanos para recopilación de datos de los programas,	x	x	x	x	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	\$25.344.433



	elaboración de indicadores y medición de resultados.								
<b>Subtotal Producto 3</b>									<b>\$228.099.899</b>
<b>Producto 4:</b> Implementación y acompañamiento técnico, según ficha técnica del programa Observatorio de la Juventud del INJUV.	Contratación de recursos humanos, materiales elementos de ejecución y administrativos para la implementación.	X	X	X	X	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio		\$10.600.000
<b>Subtotal Producto 4</b>									<b>\$10.600.000</b>
<b>Producto 5:</b> Elaboración de análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud con base en la evaluación de resultados técnicos de los programas e iniciativas sociales de INJUV, en conjunto con el equipo a cargo de cada programa o iniciativa desde INJUV	Contratación de recursos humanos para elaboración de informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV "Programas de desarrollo juvenil cívico y social".	X	X	X	X	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio		\$50.286.712
	Contratación de recursos humanos para elaboración de informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para los programas del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil Físico y Mental: Hablemos de todo	X	X	X	X	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio		\$14.229.026
	Contratación de recursos humanos para elaboración de informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para las iniciativas sociales del eje temático de INJUV de desarrollo juvenil vocacional y laboral: INHUB, Talleres	X	X	X	X	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio		\$25.344.433

	juveniles, Campus INJUV y Tarjeta Joven							
	Contratación de recursos humanos para elaboración de informe de seguimiento y evaluación de implementación, y recomendaciones y mejoras para Observatorio de la juventud del INJUV.	X	X	X	X	PNUD/INJUV	71400 Contratos de Servicio	<b>\$5.000.000</b>
<b>Subtotal Producto 5</b>								<b>\$94.860.190</b>
<b>Subtotal Productos</b>								<b>\$914.201.913</b>
<b>Costos Directos del proyecto (DPC) (4%)</b>								<b>\$36.568.077</b>
<b>Apoyo a la Gestión (GMS) (3%)</b>								<b>\$27.426.057</b>
<b>Total</b>								<b>\$978.196.047</b>

## Certificate Of Completion

Envelope Id: A7A109FC8ABA49268E6050393DD9AFAD	Status: Completed
Subject: Please DocuSign: Convenio2021 INJUV PNUD final.docx, Marco de Asistencia INJUV PNUD final.docx	
Source Envelope:	
Document Pages: 22	Signatures: 2
Certificate Pages: 4	Initials: 11
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Enabled	Gustavo Cabezas
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	One United Nations Plaza
	New York, NY 10017
	gustavo.cabezas@undp.org
	IP Address: 201.239.172.32

## Record Tracking

Status: Original	Holder: Gustavo Cabezas	Location: DocuSign
1/27/2021 5:08:31 PM	gustavo.cabezas@undp.org	

## Signer Events

Claudia Mojica  
 claudia.mojica@undp.org  
 3/11/2020  
 Security Level: Email, Account Authentication (None)

## Signature

Signature Adoption: Drawn on Device  
 Using IP Address: 190.161.68.35  
 Signed using mobile

## Timestamp

Sent: 1/27/2021 5:27:13 PM  
 Viewed: 1/28/2021 4:52:43 AM  
 Signed: 1/28/2021 4:53:28 AM

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
 Accepted: 1/28/2021 4:52:43 AM  
 ID: 6d685c0a-f747-4578-b6bd-7a18203a2e16

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	1/27/2021 5:27:13 PM
Certified Delivered	Security Checked	1/28/2021 4:52:43 AM
Signing Complete	Security Checked	1/28/2021 4:53:28 AM
Completed	Security Checked	1/28/2021 4:53:28 AM
Payment Events	Status	Timestamps
Electronic Record and Signature Disclosure		

## **ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE**

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

### **Getting paper copies**

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

### **Withdrawing your consent**

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

### **Consequences of changing your mind**

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

### **All notices and disclosures will be sent to you electronically**

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

### **How to contact United Nations Development Program:**

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: [olivier.simah@undp.org](mailto:olivier.simah@undp.org)

### **To advise United Nations Development Program of your new email address**

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at [olivier.simah@undp.org](mailto:olivier.simah@undp.org) and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

### **To request paper copies from United Nations Development Program**

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to [olivier.simah@undp.org](mailto:olivier.simah@undp.org) and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

### **To withdraw your consent with United Nations Development Program**

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to [olivier.simah@undp.org](mailto:olivier.simah@undp.org) and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

### **Required hardware and software**

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

### **Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically**

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.